

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7386**      *CIRCUITO DE JEREZ, S.A.*

De acuerdo con el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, y por acuerdo unánime adoptado en sesión de Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 6 de noviembre de 2020, al punto 2 del Orden del día, se convoca la Junta General de esta Sociedad con carácter de ordinaria en el domicilio social sito en carretera de Arcos, km 10, de Jerez de la Frontera, con carácter presencial y, de no ser ésta posible, o en todo caso, para las personas que no pudieran asistir a la misma, por videoconferencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 ya que aún concurre situación excepcional de grave riesgo colectivo, entendiéndose ésta celebrada en todo caso en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2020, a las 9:30 horas y, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2020, a las 9:30 horas.

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria), correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Nombramiento de auditores 2021-2023.

Tercero.- Nombramiento y cese de consejeros.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

En virtud del artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Por ello, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día anteriormente transcrito.

Asimismo, en virtud del artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado segundo, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Jerez de la Frontera, 20 de noviembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Ángela Petidier Castro.

ID: A200058723-1